



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0225/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0059

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de enero de 2023

ELIO ACOSTA BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ELIO ACOSTA BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2608/99 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08027AOB001** ubicado en KM. 4 CARR. GUACHOCHI-CREEL, P.P. LA LOBERA, C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
pilotes, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 374.368 Metros cúbicos	9	1974	1982	25912129	25912137
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 15.717 Metros cúbicos	1	1983	1983	25912138	25912138
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 30.303 Metros cúbicos	2	1984	1985	25912139	25912140
tutor, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 51 Metros cúbicos	4	1986	1989	25912141	25912144
vigas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 58.742 Metros cúbicos	4	1990	1993	25912145	25912148
Leña, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6.8 Metros cúbicos	1	1994	1994	25912149	25912149

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



ELIO ACOSTA BUSTILLOS

02/FEB/2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2

